



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 2200 del 2022, el Decreto 1655 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto 1655 del 12 de octubre de 2023 estable lo siguiente: “Designar como gobernadora encargada del departamento del Magdalena, a la señora Denis Rangel Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 32.664.896, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaría de Hacienda, encargada de las funciones de Secretaria del Interior del departamento del Magdalena, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996, precisa que *“en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”*.

Que el apartado normativo 77 *Ibidem* señala: *“(…) Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (…); y en su Artículo 109 se prescribe que: “Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”*.

Que el Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, en el ítem 49, sobre las atribuciones de los Gobernadores, establece: *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 140 del 18 de noviembre de 2022 “Por Medio de la cual se establece el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiedades para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”.

Que, en armonía con lo anterior, se expidió el Decreto N°758 de diciembre 30 de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiedades de Gastos del departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2023.

Que según las Orientaciones de cierre de vigencia 2023 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional relacionado con los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-Educación en el que informa que los recursos de la vigencia asignados a la Entidad Territorial para la Prestación del Servicio Educativo son insuficientes por lo que fue necesario programar reuniones con cada una de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC del país con el propósito de coordinar el cierre en la presente vigencia.

Que de acuerdo a dichas orientaciones el Ministerio de Educación indicó lo siguiente:

“El objetivo de dichas reuniones es actualizar el balance de ingresos y gastos de la ETC de tal manera que se pueda identificar lo siguiente:

- 1. Coordinar el monto de recursos que el Ministerio girará al FOMAG en lo que resta del año. Valores que servirán de igual manera, para que la ETC realice los ajustes presupuestales de tal forma que el valor de las partidas sin situación de fondos corresponda al giro que realice el MEN en 2023.*
- 2. Que la ETC comprometa el 100% de los recursos asignados, de tal manera que no resulten recursos de superávit a 31 de diciembre de 2023. La orientación del MEN es que las ETC deben girar al FOMAG los recursos que al finalizar la vigencia no cuenten con registros presupuestales.*

...OTRAS RECOMENDACIONES PARA CIERRE 2023

...RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS

Realizar las modificaciones presupuestales que requieran de los saldos de apropiación de recursos sin situación de fondos (SSF) a con situación de fondos (CSF); o de CSF a SSF, que garanticen el cumplimiento del pago de los aportes girados al FOMAG, tanto por el MEN como por la ETC.

Es importante que antes del cierre de la vigencia fiscal se revisen los saldos no ejecutados del presupuesto que no estén amparando obligaciones laborales o legales y se trasladen a los rubros de gastos de personal o a aportes patronales SSF o CSF para que sean transferidos por la ETC al FOMAG con el fin de disminuir el faltante a cubrir con el. La entidad podrá realizar giros CSF al FOMAG, al finalizar el 2023 o crear una cuenta por pagar para transferir en 2024.”



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

Que al Departamento le fue asignado por SGP – Cancelaciones para el año 2023, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7,712,524,078)**, por este concepto dispone de una apropiación definitiva por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7,859,553,000)**, razón por la cual se hace necesario **reducir** la diferencia en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$147,028,922)**.

Que según el Acta del 10 de agosto de 2023, firmada entre el Ministerio de Educación Nacional y la ETC. Magdalena donde quedo estipulado que los recursos del SGP Educación distribuidos para la vigencia 2023, son insuficientes para atender los gastos de nómina de Prestación del Servicio Educativo generándose un balance deficitario para la entidad por valor de **NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$90,945,000,000)**, los cuales serán cubiertos mediante el aplazamiento de los aportes sin situación de fondos que se deben realizar al FOMAG y que se cancelarán en el año 2024 con cargo a la participación para educación del Sistema General de Participaciones que se asignen en dicha vigencia a la entidad territorial.

Que, la asignación de los Recursos SGP para prestación del servicio educativo, conectividad y complemento en el año 2023 fue de **SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$701.832.060.821)** y los recursos efectivamente comprometidos incluyendo los aportes al FOMAG SSF durante la vigencia ascendieron **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$692,152,422,824)**, generando un excedente presupuestal de los recursos SGP - Educación de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$9,679,637,997)**.

Que, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, el excedente generado de los recursos SGP - Educación deben ser girados Con Situación de Fondos – CSF- al FOMAG con la finalidad de disminuir la deuda existente de los aportes al personal docente, para lo cual se deberá **trasladar** antes del cierre de vigencia los saldos no ejecutados de los recursos Con Situación de Fondos - CSF (R-25) de cada una de las unidades ejecutoras del Presupuesto del Sector Educativo financiadas con SGP - Educación a la Unidad Ejecutora 602 Personal Docente - Gastos de Personal, el cual, al hacer una verificación por rubros el valor a contracréditar asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCEMIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$8,913,512,320)**.

Que en atención a los ajustes a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – Educación que se están realizando, al revisar el Decreto 518 de 12 de



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

diciembre de 2023 “Por medio del cual se realizan adiciones al Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Gastos del Departamento del Magdalena, vigencia fiscal 2023”, en las adiciones del artículo segundo, se incluyen unas con destino a Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) en el recurso 27, cuando debió ser en el recurso 1027 al provenir de rendimientos financieros, razón por la cual para el equilibrio presupuestal por recurso se debe **contracréditar** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$157,218)**.

Que al revisar el ejercicio por recursos y teniendo en cuenta la forma como la administración Departamental programa las asignaciones para la prestación de servicios, la cual se encuentra dividida en dos clases de recursos : Recursos con situación de fondos (**CSF**) – **25** y recursos sin situación de fondos (**SSF**) – **26**, es necesario que al aplicar las directrices del Ministerio de Educación Nacional se reconozcan los giros SGP-Educación (SSF) efectuados por este Ministerio en el mes de Diciembre, por lo que es necesario reducir los Ingresos de los Recursos - SGP Educación (**CSF**) – **25**, por concepto de *Prestación del Servicio Educativo de Funcionamiento e Inversión* en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2,590,466,880)** y **adicionarlos** a los Recursos - SGP Educación (**SSF**) – **26 Participación del servicio educativo - Aportes Docentes SSF**.

Que, se hace necesario trasladar los saldos pendientes por recaudar de los Recursos SGP-Educación (SSF) *Participación del servicio educativo - Aportes patronales de docentes y directivos docentes* por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10,209,000,000)** al Recurso SGP-Educación (SSF) *Participación del servicio educativo - Aportes Docentes SSF* por la misma cifra, ya que por directrices del Ministerio de Educación Nacional se debe priorizar el pago del Aporte Docente de los Docentes y Directivos Docentes, lo que implicará la operación de **reducción** y **adición** del recurso en el Presupuesto de Ingresos.

Que los recursos SSF girados por el MEN al FOMAG SSF en el mes de diciembre son por valor de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$12.799.466.880)**, los cuales se requieren adicionarse de acuerdo a los movimientos planteados y efectuar el recaudo no tesimal luego de los traslados.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación de la vigencia 2023, recursos **Con Situación de Fondos (CSF) – 25**, por la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$12,946,495,802)** detallados de la siguiente manera:



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600	EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	12,946,495,802
0600 - 1.1	Ingresos Corrientes	12,946,495,802
0600 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	12,946,495,802
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.01 - 25	Participación del servicio educativo - Funcionamiento	701,891,144
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.02 - 25	Participación del servicio educativo - Inversión	1,888,575,736
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.03 - 26	Participación del servicio educativo - Aportes patronales de docentes y directivos docentes SSF	10,209,000,000
0600 - 1.1.02.06.001.01.02 - 27	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	147,028,922
TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		12,946,495,802

ARTÍCULO 2º. Redúzcase el Presupuesto de gastos y apropiaciones del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación 2023, recursos **Con Situación De Fondos (CSF) – 25**, por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2,737,495,802)** detallados de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602	PERSONAL DOCENTE	2,590,466,880
0602 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	2,590,466,880
0602 - 3 - 22	EDUCACION	2,590,466,880
0602 - 3 - 2201072	PROYECTO: Personal Docente	2,590,466,880
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.8.1 - 25	Prima de navidad	427,299,393
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.8.2 - 25	Prima de vacaciones	493,181,355
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.2.31 - 25	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	1,039,176,926
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.2.32 - 25	Sobresueldo, docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media	25,615,631
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	255,193,575
0602 - 3 - 22010733-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	350,000,000



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0607	CANCELACIONES	147,028,922
0607 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	147,028,922
0607 - 3 - 22	EDUCACION	147,028,922
0607 - 3 - 2201074	PROYECTO: Cancelaciones de prestaciones sociales del Magisterio	147,028,922
0607 - 3 - 2201074-2.3.3.7.2.1.2 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	147,028,922
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		2,737,495,802

ARTÍCULO 3º. Incorpórese al Presupuesto de ingresos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación 2023 (SSF) – 26, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$12,799,466,880)**, para el equilibrio presupuestal por recurso de conformidad con el cuadro que se expone a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600	EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	12,799,466,880
0600 - 1.1	Ingresos Corrientes	12,799,466,880
0600 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	12,799,466,880
0600 - 1.1.02.06.001.01.01.04 - 26	Participación del servicio educativo - Aportes Docentes SSF	12,799,466,880
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		12,799,466,880

ARTÍCULO 4º. Incorpórese al Presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación 2023 (SSF) – 26, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2,590,466,880)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602	PERSONAL DOCENTE	2,590,466,880
0602 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	2,590,466,880
0602 - 3 - 22	EDUCACION	2,590,466,880
0602 - 3 - 2201072	PROYECTO: Personal Docente	2,590,466,880
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.1 - 26	Sueldo básico	2,590,466,880

SAC



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE GASTOS	2,590,466,880
--	----------------------

ARTÍCULO 5°. Contracredítese el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación de la vigencia 2023, por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8,913,669,538)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	2,789,799,599
0600 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,789,799,599
0600 - 2 - 1.1	Gastos de Personal	566,891,457
0600 - 2 - 1.1.1.1.1.6 - 25	Prima de servicio	8,331,987
0600 - 2 - 1.1.1.1.1.7 - 25	Bonificación por servicios prestados	11,242,154
0600 - 2 - 1.1.1.1.1.8.2 - 25	Prima de vacaciones	22,286,155
0600 - 2 - 1.1.1.1.1.9 - 25	Prima técnica salarial	216,500,000
0600 - 2 - 1.1.1.1.2.12.2 - 25	Beneficios a los empleados a largo plazo	4,639,475
0600 - 2 - 1.1.1.2.1 - 25	Aportes a la seguridad social en pensiones	55,083,100
0600 - 2 - 1.1.1.2.2 - 25	Aportes a la seguridad social en salud	26,978,400
0600 - 2 - 1.1.1.2.3 - 25	Aportes de cesantías	97,334,991
0600 - 2 - 1.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	22,432,200
0600 - 2 - 1.1.1.2.5 - 25	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2,118,800
0600 - 2 - 1.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	16,819,500
0600 - 2 - 1.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	2,798,000
0600 - 2 - 1.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	2,798,000
0600 - 2 - 1.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5,605,800
0600 - 2 - 1.1.1.3.1.2 - 25	Indemnización por vacaciones	70,098,059
0600 - 2 - 1.1.1.3.1.3 - 25	Bonificación especial de recreación	1,824,836
0600 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,222,908,142
0600 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2.1 - 25	General-Maquinaría de informática y sus partes, piezas y accesorios	180,000,000
0600 - 2 - 1.2.1.1.4.1.1.2 - 25	Muebles del tipo utilizado en la oficina	66,870,640
0600 - 2 - 1.2.2.1.2.39 - 25	Otros productos alimenticios n.c.p.	20,200,000



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 2 - 1.2.2.1.2.44 - 25	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas	1,908,000
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.21 - 25	Pasta de papel, papel y cartón	900,000
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.27 - 25	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos	110,000
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.33.1 - 25	General - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p.	32,400,000
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.51.1 - 25	General-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	110,000
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 25	Productos químicos n.c.p.	190,800
0600 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 25	Otros productos plásticos	61
0600 - 2 - 1.2.2.1.4.52 - 25	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	200,000,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 25	Servicios de alojamiento para estancias cortas	13,908,085
0600 - 2 - 1.2.2.2.6.33 - 25	Servicios de suministros de comidas	14,171,549
0600 - 2 - 1.2.2.2.6.91.1 - 25	Energía-Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	146,100,730
0600 - 2 - 1.2.2.2.6.92 - 25	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	1,084,670
0600 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 25	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	347,153,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 25	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	564,402,800
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 25	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	51,970,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.41 - 25	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	6,360,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 25	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	75,132,000

SA

SA



DECRETO No. 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 25	Otros servicios auxiliares	201,400,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.8.71 - 25	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	123,090,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.9.11 - 25	Servicios administrativos del Gobierno	61,010,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	36,040,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.9.65 - 25	Servicios deportivos y deportes recreativos	40,280,000
0600 - 2 - 1.2.2.2.10 - 25	Viáticos de los funcionarios en comisión	38,115,807
0601	ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	2,867,470,828
0601 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	2,867,470,828
0601 - 3 - 22	EDUCACION	2,867,470,828
0601 - 3 - 2201071	PROYECTO: Administrativos de IED	2,867,470,828
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.1.1.2 - 25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	153,839,776
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.1.1.6 - 25	Primas de servicio	4,099,567
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.1.1.7 - 25	Bonificación por servicios prestados	10,425,654
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.1.1.9 - 25	Prima técnica salarial	1,336,612,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.1 - 25	Aportes de seguridad social en pensiones	51,373,600
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.2 - 25	Aporte a la seguridad social en salud	33,889,300
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.3 - 25	Aportes de cesantías	135,299,027
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	86,141,300
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.5 - 25	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3,862,300
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	64,541,600
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	10,773,000



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	10,773,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	21,508,920
0601 - 3 - 2201071-2.3.1.1.3.1.2 - 25	Indemnización por vacaciones	11,092,514
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.6.91.1 - 25	Energía-Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	118,140,024
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.7.21 - 25	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	86,500,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.8.30 - 25	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	600,000,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.8.52 - 25	Servicios de investigación y seguridad	6,739,246
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	42,400,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.9.65 - 25	Servicios deportivos y deportes recreativos	41,340,000
0601 - 3 - 2201071-2.3.2.2.2.10 - 25	Viáticos de los funcionarios en comisión	38,120,000
0602	PERSONAL DOCENTE	761,809,708
0602 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	761,809,708
0602 - 3 - 22	EDUCACION	761,809,708
0602 - 3 - 2201072	PROYECTO: Personal Docente	761,809,708
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.4 - 25	Subsidio de alimentación	27,672,306
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.5 - 25	Auxilio de transporte	30,064,738
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.2.6 - 25	Primas extraordinarias	3,821
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	57,021,500
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	44,047,800
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	55,577,100
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	75,577,100

de

SAC



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

100-20

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	147,678,600
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.3.83 - 25	Auxilio de movilización	23,843,823
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.3.98 - 25	Bonificación Educadores de Basica y Media	10,444,562
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.1.1.3.3.2 - 25	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	500,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.1.1.3.7.7.2 - 25	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados	500,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.1.1.4.1.11.4 - 25	Otros muebles N.C.P.	500,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.8.30 - 25	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	500,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.8.82 - 25	Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero	78,000,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	44,806,425
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.9.65 - 25	Servicios deportivos y deportes recreativos	36,000,000
0602 - 3 - 2201072-2.3.2.2.2.10 - 25	Viáticos de los funcionarios en comisión	129,071,933
0603	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	465,614,948
0603 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	465,614,948
0603 - 3 - 22	EDUCACION	465,614,948
0603 - 3 - 2201073	PROYECTO: Directivos Docentes	465,614,948
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.1.1.1 - 25	Sueldo básico	300,000,000
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.1.1.4 - 25	Subsidio de alimentación	33,104
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.1.1.5 - 25	Auxilio de transporte	709,871
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.1.1.6 - 25	Primas de servicio	28,588,563
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.1.2.6 - 25	Primas extraordinarias	4,920
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.2.4 - 25	Aportes a cajas de compensación familiar	30,632,100

al

SAC



DECRETO No. " 566 " DE 29 DIC 2023

100-20

"POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.2.6 - 25	Aportes al ICBF	13,830,900
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.2.7 - 25	Aportes al SENA	2,148,800
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.2.8 - 25	Aportes a la ESAP	2,148,800
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.2.9 - 25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5,198,200
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.3.83 - 25	Auxilio de movilización	4,495,927
0603 - 3 - 2201073-2.3.1.1.3.98 - 25	Bonificación Educadores de Basica y Media	77,823,763
0604	PROYECTOS DE EFICIENCIA	1,524,243,977
0604 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	1,524,243,977
0604 - 3 - 22	EDUCACION	1,524,243,977
0604 - 3 - 2201076	PROYECTO: Fortalecimiento de la implementación de estrategias de inclusión en las instituciones educativas del departamento del Magdalena - Proyectos de Eficiencia	1,524,243,977
0604 - 3 - 2201076-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25	Servicios de apoyo educativo - ((Discapacidad)	1,020,876,682
0604 - 3 - 2201076-2.3.2.2.2.9.29.2 - 25	Servicios de apoyo educativo - (SRPA)	3,130,000
0604 - 3 - 2201076-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25	Servicios de apoyo educativo - (Talentos Excepcionales)	314,393,160
0604 - 3 - 2201077-2.3.2.2.2.9.22 - 25	Servicios de enseñanza primaria	18,182,758
0604 - 3 - 2201077-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	1,285,505
0604 - 3 - 2201078-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	6,375,872
0604 - 3 - 22010734-2.3.2.2.2.9.29 - 25	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	160,000,000
0606	ASIGNACIÓN PARA CONECTIVIDAD	504,573,260
0606 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	504,573,260
0606 - 3 - 22	EDUCACION	504,573,260

DL

↓ sint



DECRETO No. 566 DE 29 DIC 2023

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0606 - 3 - 22010715	PROYECTO: Prestación del servicio de conectividad a internet en sedes educativas oficiales para el año 2023 en el marco del Programa Estrategia de conectividad Escolar - Magdalena	504,573,260
0606 - 3 - 22010715-2.3.2.2.2.8.42 - 25	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	504,573,260
0607	CANCELACIONES	157,218
0607 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	157,218
0607 - 3 - 22	EDUCACION	157,218
0607 - 3 - 2201074	PROYECTO: Cancelaciones de prestaciones sociales del Magisterio	157,218
0607 - 3 - 2201074-2.3.3.7.2.1.2 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	157,218
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		8,913,669,538

ARTÍCULO 6°: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación de la vigencia 2023, por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8,913,669,538)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602	PERSONAL DOCENTE	8,913,512,320
0602 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	8,913,512,320
0602 - 3 - 22	EDUCACION	8,913,512,320
0602 - 3 - 2201072	PROYECTO: Personal Docente	8,913,512,320
0602 - 3 - 2201072-2.3.1.1.1.1.1 - 25	Sueldo básico	8,913,512,320
0607	CANCELACIONES	157,218
0607 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	157,218
0607 - 3 - 22	EDUCACION	157,218
0607 - 3 - 2201074	PROYECTO: Cancelaciones de prestaciones sociales del Magisterio	157,218
0607 - 3 - 2201074-2.3.3.7.2.1.2 - 1027	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	157,218
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		8,913,669,538



DECRETO No. Nº 566 DE 29 DIC 2023

100-20-

“POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES PARA EL CIERRE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación 758 de diciembre 30 de 2022, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Dar recaudo No Tesoral a los recursos de Sistema General de Participaciones – SGP – Educación 2023 (SSF) – 26 a la *Participación del servicio educativo - Aportes Docentes*, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$12,799,466,880).**

ARTÍCULO 9° Comuníquese a la secretaria de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 10°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 29 DIC 2023



DENIS RANGEL LOZANO

La Secretaria de Hacienda Encargada de las Funciones de la Secretaria del Interior Encargada como Gobernadora del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Margareth Yoselyn Mercado Pérez –	Prof. Esp. – Sed Magdalena Coordinador Administrativo y Financiero	
Proyectó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Rita Hernández de Herrera	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	
Revisó	Jorge Montes	Asesor Externo OAJ	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Sebastián Arboleda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora (E).

ANEXO 4

ÍNDICE

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS
RESUMEN ASIGNACIÓN POBLACIÓN ATENDIDA - VIGENCIA 2023

CÓDIGO	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CONECTIVIDAD	CANCELACIONES	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA
		1	2	3	4	7 = suma 1 al 4
05	ANTIOQUIA	1,117,324,001,355	4,379,052,492	42,604,857,569	425,648,796,271	1,589,956,707,687
08	ATLANTICO	298,077,423,729	1,431,675,196	16,283,292,810	90,804,469,236	406,596,860,971
13	BOLIVAR	685,144,728,494	2,516,425,275	13,462,908,349	154,858,038,664	855,982,100,782
15	BOYACA	509,944,785,911	1,667,882,556	28,703,922,264	197,565,052,448	737,881,643,179
17	CALDAS	283,793,611,234	1,107,986,460	-	111,761,507,354	396,663,105,048
18	CAQUETA	164,750,115,608	939,409,900	-	77,319,746,998	243,009,272,506
19	CAUCA	774,239,659,458	2,462,806,252	12,880,123,816	272,473,482,404	1,062,056,071,930
20	CESAR	430,928,524,484	2,046,891,588	3,124,777,811	103,210,749,735	539,310,943,618
23	CORDOBA	696,204,759,706	2,731,194,674	7,227,208,860	216,995,721,633	923,158,884,873
25	CUNDINAMARCA	618,940,739,718	2,348,852,575	51,656,567,539	277,955,496,125	950,901,655,957
27	CHOCO	335,697,343,318	1,669,448,120	8,590,420,927	85,829,056,694	431,786,269,059
41	HUILA	374,682,774,464	1,624,576,800	7,391,103,921	144,135,249,351	527,833,704,536
44	LA GUAJIRA	307,590,699,232	1,558,607,144	2,296,689,104	30,084,641,165	341,530,636,645
47	MAGDALENA	559,282,483,767	2,234,126,955	7,712,524,078	140,315,450,099	709,544,584,899
50	META	256,490,845,835	1,380,506,862	3,765,231,876	76,121,754,387	337,758,338,960
52	NARIÑO	496,052,939,887	1,741,483,488	12,697,225,379	269,081,178,097	779,572,826,851
54	NORTE SANTANDER	549,880,470,137	1,913,828,736	15,656,276,919	47,350,051,731	614,800,627,523
63	QUINDIO	119,987,567,831	606,824,680	-	61,103,712,661	181,698,105,172
66	RISARALDA	142,508,691,022	726,236,269	7,573,414,885	57,807,677,837	208,616,020,013
68	SANTANDER	506,678,264,072	1,631,931,840	22,779,992,817	173,437,314,323	704,527,503,052
70	SUCRE	455,966,847,695	1,855,573,356	-	119,299,106,752	577,121,527,803
73	TOLIMA	461,027,187,674	1,713,188,033	44,717,626,080	193,574,117,923	701,032,119,710
76	VALLE	409,307,706,834	1,391,903,477	51,924,106,532	128,825,567,072	591,449,283,915
81	ARAUCA	196,080,269,650	1,024,480,970	533,672,129	42,943,502,204	240,581,924,953
85	CASANARE	162,602,770,774	949,533,845	798,187,600	46,813,882,082	211,164,374,301
86	PUTUMAYO	253,322,784,539	1,198,061,392	1,502,226,960	85,289,152,354	341,312,225,245
88	SAN ANDRES	30,223,767,979	388,245,022	1,330,728,668	3,951,635,332	35,894,377,001
91	AMAZONAS	66,750,492,436	719,285,370	-	11,277,719,884	78,747,497,690
94	GUAINIA	75,108,666,085	843,427,374	196,326,187	-	76,148,419,646
95	GUAVIARE	74,699,642,054	726,741,693	-	17,612,360,364	93,038,744,111
97	VAUPES	57,854,190,657	729,083,026	112,044,010	-	58,695,317,693
99	VICHADA	80,987,481,498	1,080,848,762	403,095,194	-	82,471,425,454
05001	MEDELLIN	720,418,791,083	3,056,303,910	-	291,489,498,743	1,014,964,593,736
05045	APARTADO	62,061,634,533	593,770,137	-	16,470,087,004	79,125,491,674
05088	BELLO	146,937,834,034	729,491,212	-	35,866,267,486	183,533,592,732
05266	ENVIGADO	32,992,654,648	250,905,600	-	26,798,369,719	60,041,929,967
05360	ITAGUI	76,802,846,355	467,307,906	-	31,243,130,705	108,513,284,966
05380	LA ESTRELLA (ETC)	17,067,656,399	121,705,720	-	3,385,923,478	20,575,285,597
05615	RIONEGRO	44,620,709,933	366,086,837	-	17,163,661,275	62,150,458,045
05631	SABANETA	22,163,055,430	231,843,963	-	3,508,576,597	25,903,475,990
05837	TURBO	98,850,020,499	876,150,366	-	33,955,475,651	133,681,646,516
08001	BARRANQUILLA	532,382,752,991	2,085,866,806	-	142,478,936,579	676,947,556,376
08433	MALAMBO	60,056,326,475	659,838,116	-	12,080,580,414	72,796,745,005
08758	SOLEDAD	210,598,525,138	822,877,900	-	35,631,610,296	247,053,013,334
11001	BOGOTA	1,979,265,654,806	6,759,547,314	55,088,883,605	604,640,044,127	2,645,754,129,852
13001	CARTAGENA	453,961,873,999	1,807,630,962	-	89,925,585,025	545,695,089,986
13430	MAGANGUE	76,678,261,992	807,468,272	-	25,145,094,518	102,630,824,782
15001	TUNJA	70,696,869,775	406,946,754	-	21,346,414,017	92,450,230,546
15238	DUITAMA	52,390,008,812	368,381,556	-	22,163,811,520	74,922,201,888
15759	SOGAMOSO	55,282,240,407	426,229,440	-	21,400,079,841	77,108,549,688
17001	MANIZALES	134,255,997,960	582,110,476	-	54,246,620,917	189,084,729,353
18001	FLORENCIA	91,077,418,250	667,714,598	-	36,702,435,270	128,447,568,118
19001	POPAYAN	134,982,103,821	724,308,072	-	36,824,882,816	172,531,294,709
20001	VALLEDUPAR	233,488,569,880	1,163,004,069	-	32,232,086,310	266,883,660,259
23001	MONTERIA	234,668,745,815	1,267,305,277	-	88,765,262,858	324,701,313,950
23417	LORICA	78,699,695,991	822,351,979	-	36,133,292,844	115,655,340,814
23660	SAHAGUN	64,243,722,527	782,465,472	-	20,708,282,660	85,734,470,659
25175	CHIA	39,076,385,734	274,306,041	-	12,118,094,792	51,468,786,567
25269	FACATATIVA	44,711,926,481	358,723,220	-	17,060,817,645	62,131,467,346
25286	FUNZA	29,012,807,739	292,452,198	-	5,583,966,177	34,889,226,114
25290	FUSAGASUGA	48,984,967,668	440,558,760	-	20,228,323,756	69,653,850,184
25307	GIRARDOT	32,538,546,562	374,438,616	-	12,099,481,817	45,012,466,995
25473	MOSQUERA	34,134,196,738	362,854,647	-	17,310,368,913	51,807,420,298
25754	SOACHA	188,813,947,149	954,888,591	-	50,743,048,454	240,511,884,194
25899	ZIPAQUIRA	41,057,220,787	408,659,918	-	16,736,015,657	58,201,896,362
27001	QUIBDÓ	106,522,418,704	892,936,541	-	30,443,504,543	137,858,859,788
41001	NEIVA	167,276,800,905	732,193,956	-	60,801,467,057	228,810,461,918
41551	PITALITO	69,080,841,771	722,839,400	-	27,504,578,764	97,308,259,935
44001	RIOHACHA	193,561,334,515	1,102,759,000	-	-	194,664,093,515

699,597,933,866
699,598
101,154
598,444

En consolidado a título informativo los proyectos a financiar son los siguientes:

PROYECTO	VALOR
PROYECTO: Pago proyecto de inversión regional Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	2,500,000,000
PROYECTO: Saneamiento de la deuda por servicios de salud prestados a la población pobre no asegurada, subsidiada, extranjera y nacionales fronterizos en el departamento del Magdalena	1,290,638,913
PROYECTO: Construcción del puesto de salud Nueva Venecia	
PROYECTO: Eventos Deportivos del Cambio	
PROYECTO: Implementación de acciones de sensibilización vial y regulación del tránsito y transporte en el departamento del Magdalena	209,916,701
PROYECTO: Dotación Bicis de la alegría en el Departamento del Magdalena	2,250,505,991
PROYECTO: Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el Departamento del Magdalena	
TOTAL	9,655,188,016

Acta No				1		No aplica	
Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	10:00 am	Hora de finalización	11:22 am
	10	08	2023				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Cristian Oswaldo Carmona Sánchez	OAPF MEN
Diana Marcela Jiménez	Profesional presupuesto ETC Magdalena
Jorge Oviedo	Jefe de presupuesto Educación ETC Magdalena
Luis Miguel Jiménez	Profesional presupuesto ETC Magdalena
Diana Elizabeth Gómez	Subdirección de Monitoreo y Control MEN
María Angélica Ardila	OAPF MEN
Miller Ehrhardt	OAPF MEN
Carlos Arias	OAPF MEN
Gilberto Ramírez	OAPF MEN
Isabel Gil	OAPF MEN
Gina Duque	OAPF MEN
Rocío Serrato	OAPF MEN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisión de la necesidad de recursos por complemento de la ETC Magdalena para la vigencia 2023.

TEMAS TRATADOS
Revisión de la proyección de los gastos con cargo al SGP Educación teniendo en cuenta que el valor distribuido para la vigencia 2023 no alcanza. Se propone un aplazamiento de los aportes que por ley se deben realizar al FOMAG , que es la alternativa más viable que se revisó en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación
1 El gobierno nacional está tramitando en el Proyecto de Ley de presupuesto 2024, una disposición que permita financiar con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP 2024, las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago correspondientes a contribuciones de nómina, aportes patronales, aportes del afiliado y parafiscales. La Ley de presupuesto 2024 se expedirá por parte del Congreso de la República antes del 20 de octubre de 2023.
2 Revisión de la proyección de los aportes al FOMAG de la ETC Magdalena (cifras en millones de pesos):

As (reclutada)
(45) - Pago
46 - Fomaf.
- 1 - Para
SEO

Concepto	Aporte patronal												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Cesantías	2.634	2.606	2.587	2.914	2.771	7.107	4.055	4.055	4.055	4.055	4.055	4.055	44.951
Salud	1.337	1.314	1.306	1.472	1.399	2.871	1.620	1.620	1.620	1.620	1.620	1.620	19.419
Pensión	1.387	1.314	1.306	1.472	1.399	2.871	1.620	1.620	1.620	1.620	1.620	1.620	19.419
Total	5.407	5.234	5.200	5.857	5.570	12.848	7.296	7.296	7.296	7.296	7.296	7.296	83.790
Total giros	6.416	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.416
Diferencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77.373

Aplazamiento viable
febrero - diciembre
patronal **77.373**

Concepto	Aporte afiliado												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Salud	1.258	1.237	1.230	1.385	1.317	2.702	1.525	1.525	1.525	1.525	1.525	1.525	18.277
Pensión	1.258	1.237	1.230	1.385	1.317	2.702	1.525	1.525	1.525	1.525	1.525	1.525	18.277
Total	2.516	2.473	2.459	2.770	2.634	5.403	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	36.554
Total giros	3.050	311	4.124	4.124	1.166	-	-	-	-	-	-	-	12.774
Diferencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.780

Aplazamiento viable junio -
diciembre afiliado **23.780**

Máximo valor de
aplazamiento viable **101.154**

Balance proyectado SGP Educación a 31 de diciembre de 2023 (cifras en millones de pesos):

Tipo	Concepto	Valor	
Ingresos	Población atendida DD-73 - conectividad	\$ 2.234	
	Población atendida DD-78 - Anexo 5	\$ 559.282	
	Población atendida DD-79 - Anexo 4 complemento	\$ 43.026	
	Población atendida DD-XX - en trámite	\$ 96.632	
	Reintegros FOMAG en 2023	\$ 84	
	Superávit Certf SubMonitoreo	\$ -	
	Total Ingresos (Y)	\$ 701.257	
Gastos	Nómina docente y directiva	\$ 698.404	
	Ascensos 8000 (abril-dic)	\$ 2.036	
	Gastos administrativo autorizado DD-79 - Anexo 3(*)	\$ 52.518	
	Contratación PS Corte 31 mayo 2023	\$ -	
	Discapacidad - DD78 - Anexo 5	\$ 1.021	
	Capacidad Excepcional DD-78 Anexo 5	\$ 314	
	Internados - DD78 - Anexo 5	\$ 266	
	SRPA - DD78	\$ 2	
	Conectividad - DD73	\$ 2.234	
	Deuda 2022 - CSF	\$ 3.108	
	Deuda 2022 - SSF	\$ 32.298	
		Total Gasto (G)	\$ 792.202
		Diferencia (Y) - (G)	\$ -90.945
	Aplazamiento viable	\$ 101.154	
	Girar al FOMAG	\$ 10.209	

+ 7712 Cancelaciones
= \$709.544 => SICODIS.

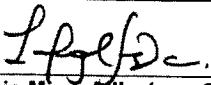
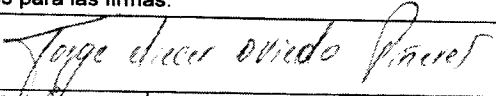
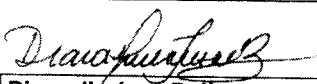
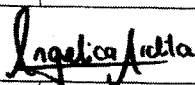
3

Se proyecta un balance deficitario a 31 de diciembre de 2023 de \$ 90.945 millones, que se financiaría de la siguiente manera:

2. Participantes			
Nombre	Primera entr	Última salida:	Duración de Correo electrónico
María Angelica Ardila Lara	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 5 min 30 s	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 5 min 30 s	mardilal@mineducacion.gov.co
Diana Marcela Jiménez Bolívar,	8/10/23, 9:55 8/10/23, 11:21 h 6 min 14 s	8/10/23, 9:55 8/10/23, 11:21 h 6 min 14 s	dmjimenez@sedmagdalena.gov.co
Diana Elizabeth Gomez Santisteban	8/10/23, 9:55 8/10/23, 11:21 h 6 min 14 s	8/10/23, 9:55 8/10/23, 11:21 h 6 min 14 s	dianagomez@mineducacion.gov.co
Cristian Oswaldo Carmona Sánchez	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 3 min 16 s	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 3 min 16 s	ccarmonas@mineducacion.gov.co
Jorge Eliecer Oviedo Piñeres	8/10/23, 10:08/10/23, 11:13 min 38 s	8/10/23, 10:08/10/23, 11:13 min 38 s	joviedo@sedmagdalena.gov.co
Miller Ehrhardt Arzuza	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 23 s	8/10/23, 10:08/10/23, 11:21 h 23 s	mehrhart@mineducacion.gov.co
Luis Miguel Jimenez Cañas	8/10/23, 10:08/10/23, 11:11 h 4 min 11 s	8/10/23, 10:08/10/23, 11:11 h 4 min 11 s	ljimenez@sedmagdalena.gov.co
Carlos Arias Bustamante	8/10/23, 10:08/10/23, 10:22 min 22 s	8/10/23, 10:08/10/23, 10:22 min 22 s	carrias@mineducacion.gov.co
Gilberto Alfonso Ramirez Gomez	8/10/23, 10:18/10/23, 10:43 min 22 s	8/10/23, 10:18/10/23, 10:43 min 22 s	gar Ramirez@mineducacion.gov.co
Isabel Gil López	8/10/23, 10:18/10/23, 11:55 min 12 s	8/10/23, 10:18/10/23, 11:55 min 12 s	lgil@mineducacion.gov.co
Gina Maria Duque Troncoso	8/10/23, 10:28/10/23, 11:42 min 12 s	8/10/23, 10:28/10/23, 11:42 min 12 s	gduquet@mineducacion.gov.co
Rocio Serrato Ordúz	8/10/23, 10:28/10/23, 11:145 min 17 s	8/10/23, 10:28/10/23, 11:145 min 17 s	rserrato@mineducacion.gov.co

Ver grabación de la reunión en el siguiente enlace: (Si aplica)
Cierre SGP Educación 2023 ETC Magdalena-20230810 100743-Grabación de la reunión.mp4

ESPAÑOL - FIRAS

Si la reunión es presencial, diligencie los espacios para las firmas.			
			
Servidor	Luis Miguel Jiménez Cañas	Servidor	Jorge Oviedo Piñeres
Dependencia/Entidad	Profesional presupuesto SED	Dependencia/Entidad	Profesional presupuesto SED
			
Servidor	Diana Jiménez Bolívar	Servidor	Cristian Oswaldo Carmona
Dependencia/Entidad	Profesional presupuesto SED	Dependencia/Entidad	OAPF MEN
			
Servidor	Diana Elizabeth Gómez	Servidor	María Angélica Ardila
Dependencia/Entidad	Subdirección de Monitoreo y Control MEN	Dependencia/Entidad	OAPF MEN

- \$ 10.209 millones a través de giro de recursos al FOMAG.
- Aplazamiento de aporte patronal de febrero a diciembre y aporte afiliado por concepto de \$ 101.154 millones.

4 La ETC manifiesta que su proyección de nómina administrativa y docente es mayor que la proyección indicada por la OAPF, en este caso el valor de aplazamiento sería insuficiente para cubrir el déficit de la ETC.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

1	<p>La proyección de nómina docente y administrativa que ha realizado la ETC Magdalena quiere revisión, especialmente en los rubros de previsión social y cesantías. Para ello la OAPF remitirá a la ETC el archivo con los cálculos y proyecciones realizadas para que la ETC revise las diferencias y de ser necesario se hará un alcance a la presente acta.</p> <p>Los valores registrados en la presente acta corresponden a una proyección que se trabajó coordinadamente entre la ETC y el MEN; si durante el transcurso del año se presenta alguna actualización de las proyecciones, dicha acta podrá ser modificada hasta el 30 de noviembre del año en curso.</p>
2	<p>Luego de concertar las proyecciones de gasto para agosto-diciembre de 2023, el MEN procederá a girar al FOMAG los valores correspondientes al aporte de afiliado causado del periodo enero – junio.</p>

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)

Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable
Remitir el acta y el archivo de cálculos a la ETC Magdalena y a la Subdirección de Monitoreo y Control	Agosto 10 de 2023	OAPF MEN
Revisar los valores de proyección de nómina docente y directiva	Agosto 10 de 2023	ETC Magdalena
Revisar y firmar el acta de reunión	Agosto 10 de 2023	OAPF MEN, ETC Magdalena y Subdirección de Monitoreo y Control MEN
Realizar seguimiento al comportamiento de la nómina y a los componentes del gasto que hacen parte del complemento.	Mensual a partir de agosto de 2023	OAPF MEN y ETC Magdalena

ESPACIO PARA FIRMAS - REUNIÓN VIRTUAL

Si la reunión es virtual, en este espacio inserte la imagen de la lista de asistencia.